



Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**

Circular Nro. 030/ 2025

Mercedes Bs. As., 27 de mayo de 2025.

Cro. Secretario

Seccional .-

Ref.: Actualización de montos de Cobertura de Harinas y Premezclas libres de Gluten.-.

Transcribimos a continuación circular Nro. 10 Ej. 2025 de nuestra OSFATLYF sobre el tema de la referencia:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y, por su intermedio a los demás miembros de la Comisión Directiva en virtud de la actualización del monto mensual que corresponde sea cubierto por las obras sociales, en concepto de harinas y premezclas libres de gluten, de acuerdo con lo estipulado mediante Ley 26.588, modificada por Ley 27.196 y, normas complementarias.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha publicado el **Decreto Nº 218/2023** mediante el cual se reglamenta la mencionada Ley, determinando en su Anexo IF-2023-43059441-APN-SAS#MS, la cobertura dineraria mensual que esta obra social reconocerá bajo la modalidad de reintegro por la compra de harinas y premezclas libres de gluten, ascendiendo la misma a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON 07/100 (\$44.108,07) a partir del 26/04/2025.

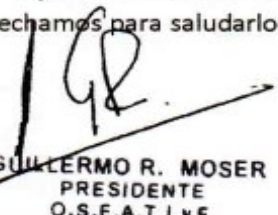
A los fines de solicitar la cobertura mencionada reiteramos que los Beneficiarios que padezcan la enfermedad de Celiaquía, deberán primeramente enrolarse en el Padrón de Celíacos de nuestra Obra Social, presentando ante la Delegación: 1) certificado médico, 2) análisis complementarios que comprueben diagnóstico. Dicha documentación deberá ser remitida desde la Delegación a la Sede Central al siguiente correo electrónico: lucia.coga@osfatlyf.org

Una vez dados de alta en el padrón, los Beneficiarios podrán solicitar la cobertura referida en forma mensual, para lo cual deberán presentar la factura de compra de harina y premezcla libre de gluten. La cobertura será por reintegro y por el monto máximo estipulado en la citada Resolución.

Informamos que se encuentra a disposición de los Beneficiarios información referente a la Celiaquía en nuestra página web www.osfatlyf.org

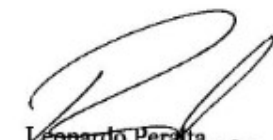
Agradecemos como siempre la estimada colaboración y compromiso del Compañero Secretario General así como de toda la Comisión Directiva, para que juntos mejoremos día a día la calidad de asistencia médica a los Compañeros beneficiarios de nuestra OSFATLYF, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.


Hernan M. VITTON
Secretario Servicios Sociales
OSFATLYF


GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.LyF.
Adolfo Alsina 1131 - C1088AAE CABA - Argentina

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


Leonardo Peratta
Secretario de Serv. Sociales




Guillermo Moser
Secretario General

"Uno para todos y todos para uno"

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes

